

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
 DPTO. DE ADQUISICIONES
 NCRD / IAV / MSC / DVL / RRMM / MVB / mlia.



DECRETO EXENTO N° 4167

CAUQUENES,

05 SEP. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 3859 de fecha 21 de Agosto del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 357 de Dirección de Obras, de fecha 28 de Agosto del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor CONSTRUCTORA JRN SPA de fecha Agosto del 2023.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Diversas reparaciones de iluminación en calle Las Higueras lado el Parque Tutuven, que fueron afectadas por la emergencia ocasionada por las inundaciones en nuestra comuna.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CONSTRUCTORA JRN SPA. RUT: 77.558.827-6** por el monto de **\$ 1.498.350.- Impuesto incluido**, para contar con Diversas reparaciones de iluminación en calle Las Higueras lado Parque Tutuven, que fueron afectadas por la emergencia ocasionada por las inundaciones en nuestra comuna.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Diversas reparaciones de iluminación en calle Las Higueras lado Parque Tutuven, que fueron afectadas por la emergencia ocasionada por las inundaciones en nuestra comuna.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Diversas reparaciones de iluminación en calle Las Higueras lado Parque Tutuven, que fueron afectadas por la emergencia ocasionada por las inundaciones en nuestra comuna, por el monto \$ 1.498.350.- **Impuesto incluido**, con el proveedor **CONSTRUCTORA JRN SPA. RUT: 77.558.827-6** en conformidad al Memo N° 357, de fecha 28 de Agosto 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-08-004 (2-8) "De Alumbrado Público".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SEBASTIÁN VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.